

por el referido para el fin del sol. tiene
cinco palmos de profundidad, y un terreno volu-
de y que por el no se ha via verificado quebranto
alguno por lo que no se le ofrece reparo en que
se le concedan diez y seis varas de terreno
y no las veinte que pide vago de la Condicion
segun en el caso de haver algun quebranto ha-
via de ser el cargo del expresado D. Juan An-
tonio Contreras el repararlo y componerlo en
la misma forma que oy se halla, y entien-
diendo por esta Ciudad, Acordo Conceder y
concedio del uno dho la diferencia y permiso
que solicita con arreglo al contenido en el
Informe dictado por dho^s D. Juan Felix he-
ner quedando siempre responsable al da-
ño y perjuicio que puedan resultar a la
misma Cañeria, cuyo terreno se amostra
y ante para que no haia exceso el man-
leve en el numero de varas Concedido lo
que se ejecute por direccion de dho^s Co-
misionario, que dando en este libro capitu-
lan el expresado Memorial e Informe.
En este entado Valio este Ayuntamiento el
sor D. Carrillo Valdes y de su voto el
sor D. Juan Leoner

Tablas de
Obesa.

En este Ayuntamiento se ha visto un memo-
rial dado por Manuel Coveño, Jph. Ramon
Coveño y Xrosio Flores vecinos de esta Ciudad pidién-
do se les conceda la gracia de las tablas de Obesa de



